

Doc. ANEXO N° 1.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



2019002444

08/04/2019 18:47

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	Europeas 26 de mayo de 2019
------------	-----------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Madrid, a 8 de Abril de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a Pablo ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Miembro del Consejo de Coordinación

D./D. ^a Alberto GARZÓN ESPINOSA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Izquierda Unida
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador general

REC 2019003765 20/04/2019 18:47

2. Ámbito territorial

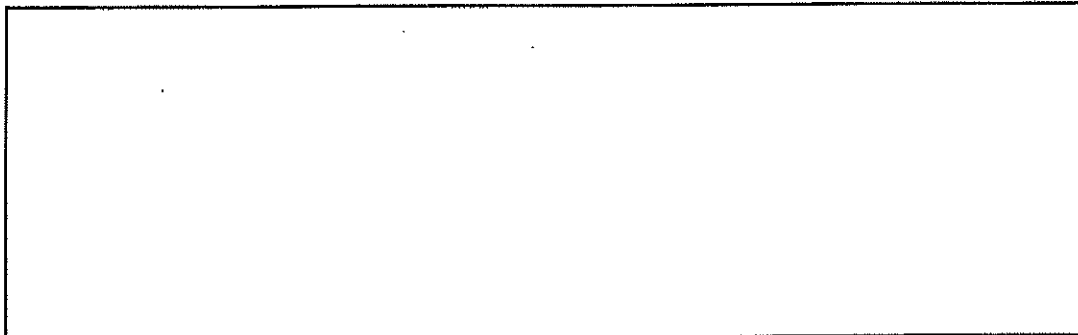
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

La Coalición Electoral es de ámbito estatal.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en la circunscripción única:

Circunscripción:
Para toda España excepto en Catalunya, Baleares, Euskadi, Comunidad Valenciana, Andalucía y Asturias
Denominación de la coalición electoral:
UNIDAS PODEMOS CAMBIAR EUROPA
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS – IU
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LOREG, se creará por los miembros de la coalición, un Consejo Directivo integrado por:

7 miembros designados por Podemos
5 miembros designados por Izquierda Unida

2 miembros designados por Catalunya en Comú
1 miembro de Barcelona por Barcelona en Comú

1 miembro designado por cada uno de los partidos políticos integrantes de la Coalición Electoral, que podrá participar en este órgano con voz, pero sin voto.

Este Consejo Directivo será el máximo Órgano de Coordinación de la Coalición. La representación la ejercerán de manera directa o mediante la persona en quien deleguen.

Las decisiones en el seno de la Comisión no contradirán los acuerdos alcanzados y se tomarán en la medida de lo posible sobre la base del consenso y excepcionalmente, de acuerdo a los porcentajes establecidos para la misma.

La representación en este espacio, y siempre que sea necesario tomar decisiones, está ponderada con el siguiente peso:

PODEMOS	63%
IU	26%
CATALUNYA EN COMÚ	5%
BARCELONA EN COMÚ	2%

8. Otras cláusulas

Motivación.- Desde Izquierda Unida, Podemos, Catalunya en Comú y Barcelona en Comú convergemos en esta candidatura desde la determinación de seguir construyendo el bloque histórico de cambio en el que además participan otras fuerzas políticas y plataformas municipalistas hermanas. En este sentido, pretendemos que el programa y la candidatura representen lo mejor posible al conjunto de las clases populares y a la mayoría social que se ve afectada por los recortes económicos, libertades y derechos que vienen impuestos desde las instituciones europeas. Con el objetivo de defender una sociedad construida desde los ejes del feminismo, la ecología y la justicia social.

Las organizaciones firmantes entendemos que, en un mundo globalizado, solamente trabajando juntos tenemos una oportunidad de enfrentarnos con posibilidad de éxito a los importantes retos sociales, medioambientales y económicos que tenemos por delante. Necesitamos cooperación económica justa que respete nuestras responsabilidades ecológicas. Necesitamos solidaridad dentro y entre nuestras naciones. Necesitamos una democracia sólida.

Nuestro compromiso es sumar esfuerzos para hacer frente a todos estos retos, y trabajar para construir una Europa más verde, más justa y más solidaria.

Código Ético: El compromiso ético de la Coalición deberá ser compatible con el Código Ético que vincula a todos los integrantes de cada una de las formaciones políticas que integran la coalición.

Todos los candidatos, cargos electos, nombramientos y personal contratado por la Coalición deberán haber suscrito el Código Ético de alguna de las formaciones o el compromiso ético propio de la misma antes de su aceptación como candidatas y candidatos.

A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

COALICIÓN ELECTORAL "UNIDAS PODEMOS CAMBIAR EUROPA"

MADRID, 12 DE ABRIL DE 2019

REUNIDOS

D./D. ^a PABLO ECHENIQUE ROBBA,
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
D./D. ^a VANESSA MAXÉ NAVARRO,
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos CATALUNYA EN COMÚ
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTA
D./D. ^a KATE SHEA,
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos BARCELONA EN COMÚ
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL
D./D. ^a ALBERTO GARZÓN ESPINOSA,
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): COORDINADOR GENERAL

Que en respuesta al requerimiento efectuado por esta Junta Electoral Central en el día de hoy 12 de abril de 2019 para que presentemos un nuevo escrito de constitución de coalición electoral para las elecciones al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, **MANIFESTAMOS:**

REC 20150323 12/04/2019 21:40

PRIMERO.- Que el escrito presentado por EQUO solicitando la retirada de dicha formación política de la coalición electoral UNIDAS PODEMOS CAMBIAR EUROPA obedece únicamente a una disensión interna que no afecta al resto de partidos que hemos constituido la coalición y que no puede perjudicar a la coalición formada por el resto de partidos que la han suscrito.

SEGUNDO.- Que, sea cual sea el resultado final de la disensión interna de EQUO, como legales representantes de los partidos PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA, CATALUNYA EN COMÚ y BARCELONA EN COMÚ mantenemos nuestro acuerdo de coalición electoral en los términos del escrito de constitución presentado ante esta Junta Electoral Central el 8 de abril de 2019 y nuestra voluntad de concurrir en coalición a las elecciones al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019.

TERCERO.- Que en el caso de que finalmente EQUO no forme parte de la coalición, los porcentajes de decisión que le corresponda a esta formación política acrecerán al resto de partidos en proporción a su porcentaje de participación en la coalición.

Por todo ello,

SOLICITAMOS: Que tenga por presentado este escrito y por manifestada nuestra voluntad de mantener la coalición electoral UNIDAS PODEMOS CAMBIAR EUROPA con los partidos que suscribimos este documento, para las elecciones al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, en los términos del acuerdo presentado el día 8 de abril de 2019, tomando nota de la válida constitución de la coalición.

Fdo. Pablo Echenique Robba
Podemos

Alberto Garzón Espinosa
Izquierda Unida

Vanessa Maxé Navarro
Catalunya en Comú

Kate Shea
Barcelona en Comú